

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN	ABS-FOR-29
		VERSION 00
		15/02/2019

Quibdó, 30 de noviembre de 2020

S670341

CONTRATO No. 102 de 2020

Señor
RODRIGO ALBERTO BECERRA BUENAÑOS
Representante Legal
GESTIONES INTEGRALES DE OCCIDENTES S.A.S. E.S.P.
Calle 29 # 5 – 31 piso 2
3136565898
Ciudad

Asunto: Aceptación de renovación Nro. 3. Contrato 21 de 2019

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA ASOCIADO AL SERVICIO DE ASEO

Le informamos que AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., mediante informe del 30 de noviembre de 2020 ha aceptado la renovación Nro. 2 del contrato del asunto, con el fin de que se continúe con la ejecución de las actividades del contrato.

Los datos de la renovación son:

Modificaciones respecto al contrato inicial:

Valor: el contrato tendrá un valor estimado de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$87.581.310) a precios fijos, IVA no incluido.

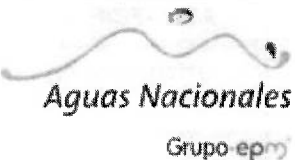
Para la renovación no se aceptarán consumos mínimos.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Inicio: 01-diciembre-2020 **Terminación:** 31-marzo-2021

Documentos requeridos para la formalización de la renovación:

- Gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de una garantía nueva que ampare las siguientes obligaciones:

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN	ABS-FOR-29
		VERSION 00
		15/02/2019

• **Amparo de Cumplimiento**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato.

• **Amparo de salarios y prestaciones sociales.**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

• **Amparo de calidad del servicio**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de terminación del contrato


• **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual**

Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Durante la totalidad de la duración del contrato, y las prórrogas a las que haya lugar
Amparos obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Perjuicios extrapatrimoniales - Contratistas y/o subcontratistas - Responsabilidad Civil Cruzada - Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista - Responsabilidad civil patronal - Gastos médicos (sublímite 20%) - Parqueaderos (sublímite 50%) - Vehículos propios y no propios (sublímite 50%) 	

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través de Póliza Matriz de EPM.

Renovación prevista en: Numeral 5 de las condiciones particulares de la solicitud de ofertas, PR 2019 – 010, Contrato Inicial 21 de 2019.

Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por Representante Legal o el Revisor Fiscal.

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN	ABS-FOR-29
		VERSION 00
		15/02/2019

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse a través del correo electrónico de administrador de contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Esta renovación quedará formalizada una vez Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato

Continúan vigentes las demás disposiciones de la solicitud de oferta que dieron origen a este contrato.

Atentamente,


LUIS HERACIO BERMÚDEZ MONTOYA
 Director Proyecto Aguas del Atrato
 Dirección

Proyectó: Isis L. Córdoba Murillo / Profesional Proyecto 

